

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

29 de septiembre de 2020 a las 10:30:00

### Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### Asistentes

PRESIDENTA:

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión.

SECRETARIO:

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión.

SECRETARIA SUPLENTE:

Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativo Contratación.

VOCALES:

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría.

Dña. Amelia Baena Borrego, Viceinterventora.

D. David Gibert Méndez, Letrado.

### Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/044 - Obra relativa a la remodelación de la calle Duque de Fernán Núñez.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/005 - Obra de rehabilitación del Torreón Sureste del Palacio de Orive.
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/046 - Obra de Mejora y Reforma de la Zona Verde de la Iglesia-Galapagar, situada en la Barriada de los Ángeles de Córdoba.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/151 - Obra relativa a la remodelación de la calle Colombia.

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

e8c7069c0639317f6c81141fc1a5ef837f79fc55

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

01/02/2021 10:22:56 CET  
01/02/2021 10:54:43 CET

- 5.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2018/139 - Obra de construcción de un módulo de aseos en el Parque de la Asomadilla.
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/139 - Obra de construcción de un módulo de aseos en el Parque de la Asomadilla.
- 7.- Propuesta adjudicación: 2018/139 - Obra de construcción de un módulo de aseos en el Parque de la Asomadilla.
- 8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2018/139 - Obra de construcción de un módulo de aseos en el Parque de la Asomadilla.
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/099 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado.
- 10.- Propuesta adjudicación: 2019/099 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado.
- 11.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2019/099 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado.
- 12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2018/150 - Servicio de impresión para el Ayuntamiento de Córdoba.
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/150 - Servicio de impresión para el Ayuntamiento de Córdoba.
- 14.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2018/150 - Servicio de impresión para el Ayuntamiento de Córdoba.
- 15.- Informe bajas desproporcionadas. Criterios evaluables automáticamente: 2020/018 - Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior.
- 16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/008 - Obra de remodelación de la calle López de Alba (Distrito Levante).
- 17.- Propuesta adjudicación: 2020/008 - Obra de remodelación de la calle López de Alba (Distrito Levante).
- 18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/025 - Obra relativa a la reforma en la Plaza de la Paz.
- 19.- Propuesta adjudicación: 2020/025 - Obra relativa a la reforma en la Plaza de la Paz.
- 20.- URGENCIAS.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

e8c7069c0639317f6c81141fc1a5ef837f79fc55

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/02/2021 10:22:56 CET  
01/02/2021 10:54:43 CET

## Se Expone

### 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/044 - Obra relativa a la remodelación de la calle Duque de Fernán Núñez.

Estando presentes representantes de las empresas OBRA CIVIL CORDOBESA S.L., CONSTRUCCIONES GLESA, FIRPROSA S.L. Y SEPISUR XXI S.L. el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura de sobres "B" electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Duque de Fernán Núñez, siendo el resultado el siguiente:

CIF	EMPRESA	Precio sin IVA	Ampliación plazo garantía	Cualificación y dedicación del Jefe de Obra		Cualificación en la materia de prevención de riesgos laborales del Jefe de obra o encargado
				Titulación Universitaria (Presenta Título)	% dedicación	Presenta título
B18854166	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	196.324,74 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
A14901342	ANDALUZA DE REPRESENTACION,GESTIONES Y OBRAS S.A.	191.584,16 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B18951269	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S. L.	174.547,58 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Básico
B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	192.594,42 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Intermedio
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	196.928,50 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	196.715,36 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	221.939,78 €	2 AÑOS	SI	50,00 %	NO PRESENTA TÍTULO
B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L.	217.296,34 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B14352363	FAJOSA,S.L.	196.099,18 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	NO PRESENTA TÍTULO
B14676415	FIRPROSA S.L.	191.504,98 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
A78139755	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	190.539,03 €	3 AÑOS	SI	80,00 %	Superior
B19510361	GRULOP 21 S.L.	191.811,53 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	199.936,32 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	205.312,48 €	3 AÑOS	SI	50 % O MÁS	Superior
A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	201.602,01 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B92499367	JAESSO CONSTRUCCIONES 2004 S.L.	189.041,90 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Coordinador Seguridad y Salud (200 horas)
B53962569	LORENZETTI S.L.	180.995,10 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	214.565,50 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	189.231,36 €	3 AÑOS	SI	60,00 %	Superior
B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	172.493,04 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
A23060874	PINUS,SA	213.448,22 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	189.450,00 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B41637836	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	205.359,85 €	3 AÑOS	SI	50 % O MÁS	Superior
B14716831	SEPISUR XXI S.L.	183.500,00 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	208.856,98 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B14321665	TALLERES LLAMAS, S.L.	207.580,00 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B93300424	VGC GLOBAL S.L.	186.750,00 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	213.720,13 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior

A los efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación ha constatado que HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. y CONSTRUCCIONES GLESA S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada uno de los licitadores cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 2 de octubre de 2020.



#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

e8c7069c0639317f6c81141fc1a5ef837f79fc55

#### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

01/02/2021 10:22:56 CET  
01/02/2021 10:54:43 CET

## **2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/005 - Obra de rehabilitación del Torreón Sureste del Palacio de Orive.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de sobres “B” electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la Obra de rehabilitación del Torreón Sureste del Palacio de Orive, siendo el resultado el siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>Precio sin I.V.A.</b>	<b>Ampliación Plazo Garantía</b>
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	49.014,56 €	3 años más
TALLERES METÁLICOS CORTES S.L.	48.356,00 €	1 año más
PROMOCIONES MORAL PAREJA S.L.	44.500,00 €	3 años más
URBANAS ANDRECOR S.L.	47.490,80 €	3 años más
REMAKE DISEÑO S.L.	42.500,00 €	3 años más
GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS S.L.	47.803,84 €	3 años más
COOPERATIVA CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, S.C.A.	50.284,38 €	0 años más

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que emita informe de valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 2 de octubre de 2020.

## **3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/046 - Obra de Mejora y Reforma de la Zona Verde de la Iglesia-Galapagar, situada en la Barriada de los Ángeles de Córdoba.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres “B” electrónicos de las empresas admitidas en la licitación de la Obra de Mejora y Reforma de la Zona Verde de la Iglesia-Galapagar, situada en la Barriada de los ángeles de Córdoba, que son las siguientes:

	<b>CIF</b>	<b>EMPRESA</b>
1	B56007560	ALKETINSA S.L
2	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
3	B14806392	CONSULTORA BÉTICA FORESTAL
4	B14372866	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.

5	B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ,S.L.
6	B14352363	FAJOSA,S.L.
7	B14676415	FIRPROSA S.L.
8	A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.
9	B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
10	A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.
11	B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
12	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.
13	B14716831	SEPISUR XXI S.L.
14	B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.
15	B14850929	URBANAS ANDRECOR S.L.
16	B14884860	URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.
17	B93300424	VGC GLOBAL S.L.
18	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Del mismo modo, la Mesa de contratación solicita al servicio gestor que compruebe las ofertas de las empresas que en su memoria técnica incluyen valoraciones, por si de ellas se pueda deducir su oferta económica, en cuyo caso estaríamos ante un motivo de exclusión.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 2 de octubre de 2020.

En este punto del orden del día abandona la sesión D. Javier Salamanca Rodríguez, vocal representante de la Intervención Municipal y es sustituido por D<sup>a</sup>. Amelia Baena Borrego, Viceinterventora del Ayuntamiento de Córdoba.

#### **4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/151 - Obra relativa a la remodelación de la calle Colombia**

Estando presentes representantes de las empresas OBRA CIVIL CORDOBESA S.L., CONSTRUCCIONES GLESA, FIRPROSA S.L. Y SEPISUR XXI S.L. el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura de sobres “B” electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Colombia, siendo el resultado el siguiente:

CIF	EMPRESA	Precio sin IVA	Ampliación plazo garantía	Cualificación y dedicación del Jefe de Obra		Cualificación en la materia de prevención de riesgos laborales del Jefe de obra o encargado
				Titulación Universitaria (Presenta Título)	% dedicación	Presenta título
B90226671	ACCEDA	329.466,57 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	NO PRESENTA TÍTULO
A14901342	ANDALUZA DE REPRESENTACION,GESTIONES Y OBRAS S.A.	281.499,17 €	3 AÑOS	SI	-	Superior
b14308910	Arquitectura y Obras de Andalucía S.L.	274.773,31 €	3 AÑOS	SI	50 % o más	Superior
B04825238	Bongo Adecuaciones S.L.	271.455,41 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	317.545,48 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Intermedio
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	276.324,08 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	288.838,36 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
A14102180	CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.	304.562,36 €	3 AÑOS	SI	50 % o más	Intermedio
B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L.	293.021,81 €	3 AÑOS	SI	50 % o más	Superior
B14352363	FAJOSA,S.L.	313.758,00 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	NO PRESENTA TÍTULO
B14676415	FIRPROSA S.L.	284.943,43 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
A18036509	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	282.959,89 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	286.682,41 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B53962569	LORENZETTI S.L.	323.549,99 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	291.759,56 €	3 AÑOS	SI	60,00 %	Superior
B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	289.400,00 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Básico
B13177381	SEFOMA SL	288.117,08 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B14716831	SEPIBUR XXI S.L.	298.000,00 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	293.443,12 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B14884860	Urban Infraestructuras G4, S.L.	301.184,96 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Coordinador materia Seguridad y Salud (200 horas)
B93300424	VGC GLOBAL S.L.	302.000,00 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior
B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	290.136,68 €	3 AÑOS	SI	50,00 %	Superior

A los efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación ha constatado que HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. y CONSTRUCCIONES GLESA S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada uno de los licitadores cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 2 de octubre de 2020.

**5, 6, 7 y 8.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente, Propuesta adjudicación y Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2018/139 - Obra de construcción de un módulo de aseos en el Parque de la Asomadilla.**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 23 de septiembre de 2020 en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A., J. CAMPOAMOR S.A., OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, REMAKE-DISEÑO, SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR Y TALLERES LLAMAS S.L., y posterior valoración de criterios evaluables automáticamente.

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras concluye:

- ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS se ratifica en su oferta.
- REMAKE-DISEÑO y TALLERES LLAMAS S.L. no han presentado justificación de la misma.
- La técnico que suscribe no considera justificado el argumento presentado por las empresas J. CAMPOAMOR S.A. ni SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR. Ambas empresas indican que disponen de medios materiales y humanos y que tienen unos rendimientos que son perfectamente cualificados para la ejecución de los trabajos que se requieren en esta obra, pero ninguna especifica cuales son esos medios ni esos rendimientos.
- En el caso de la empresa OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, del estudio de la documentación aportada como justificación de su oferta tampoco se considera suficientemente justificada, entre otras razones por:
  - No justifica de dónde saca cada precio unitario ofertado, limitándose a aportar un listado de mediciones por capítulos con alguna partida valorada pero sin justificación de costes por rendimientos y precios elementales.
  - Las partidas presupuestadas son genéricas y no se adaptan a las partidas del Proyecto o OLPRIM es una empresa especialista en la fabricación y mantenimiento de mobiliario urbano, en particular aseos públicos automáticos, convencionales y químicos pero no se adecua al módulo de aseos proyectado.

Por ello, la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras propone la exclusión de las mismas. La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 501/19, de fecha uno de julio de dos mil diecinueve, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra de construcción de un módulo de aseos en el Parque de la Asomadilla a las empresas REMAKE-DISEÑO y TALLERES LLAMAS S.L. por no presentar en plazo justificación de su oferta anormalmente baja, a la empresa ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS por ratificarse en su oferta y no presentar justificación de la misma y a las empresas J. CAMPOAMOR S.A., SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR y OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS por no ser suficiente la justificación presentada.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 23 de septiembre de 2020, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

e8c7069c0639317f6c81141fc1a5ef837f79fc55

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/02/2021 10:22:56 CET  
01/02/2021 10:54:43 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Seguidamente, la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras, en su informe de fecha 23 de septiembre de 2020, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	% DEDICACIÓN A OBRA	PUNTUACIÓN POR % DEDICACIÓN DE OBRA	CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE 8
MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	93.385,84 €	84,74	3 años	6	Ing.Tec. Obr Pub	3	50	3	Tec Sup	3	99,16
VEPDIR XXI S.L.	93.578,24 €	83,99	3 años	6	Ing Agrónomo	3	50	3	Tec Gas	3	98,99
MOLECONI ESTEVEZ S.L.	93.647,30 €	83,93	3 años	6	Ing Tec Ind	3	50	3	Tec Sup	3	98,93
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBEA	93.743,17 €	83,84	3 años	6	Ing Tec Ind	3	50	3	Tec Sup	3	98,84
REFOMA	94.755,17 €	82,95	3 años	6	Ing.Tec. Obr Pub	3	60	3	Tec Sup	3	97,95
OBRA CIVIL CORDOBEA, S.L.	95.608,15 €	82,21	3 años	6	Ing Agrónomo	3	60	3	Tec Sup	3	97,21
CONSTRUCCIONES GORRIZ	92.464,84 €	85,00	3 años	6	Aq. Técnico	3	50	3		0	97,00
CONSTRUCCIONES ANTOJUI	98.100,09 €	81,08	3 años	6	Ing Tec Ind	3	50	3	Tec Med	3	96,08
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L.	102.797,90 €	76,46	3 años	6	Ing Tec Ind	3	50	3	Tec Sup	3	91,46
CONSTRUCCIONES TOMÁS MUÑOZ	101.732,64 €	78,19	3 años	6		0	50	3		0	87,19
PAUSA	102.263,00 €	76,86		0	Ing.Tec. Obr Pub	3	50	3		0	82,86
HORMIGONES Y ESTRUCTURAS CORDOBA	105.000,00 €	74,85	3 años	6		0		0		0	80,85

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L.U. como la más ventajosa para la Obra de construcción de un módulo de aseos en el Parque de la Asomadilla, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 501/19, de fecha uno de julio de dos mil diecinueve, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L.U. con CIF B14932305, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra de construcción de un módulo de aseos en el Parque de la Asomadilla, en la cantidad de 93.385,84 € más 19.611,03 € de IVA (21%), total: 112.996,87 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.



- Asignar como Jefe de Obra a D. Rafael Díaz Cabrera con la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 50% o más

- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico de Nivel Superior de Prevención de riesgos laborales

para que, en el plazo de **cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.669,29 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.**- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 30 de septiembre de 2020.

En este punto del orden del día abandona la sesión D<sup>a</sup>. Amelia Baena Borrego, vocal representante de la Intervención Municipal y es sustituida por D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe del Departamento de Control Financiero y Auditoría.

**9, 10 y 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente, Propuesta adjudicación y Mejor valorado-Requerimiento de documentación: 2019/099 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emiten los Técnicos de la Delegación de Servicios Sociales de fecha 21 de septiembre de 2020 en relación a la valoración de la documentación contenida en el sobre C electrónico de las entidades que se han presentado a la licitación de referencia, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen de puntos es el siguiente:

CUADRO RESUMEN DE VALORACIONES

ÍTEMS A VALORAR	Puntuación de ENTIDADES OFERTANTES		
	FUNDACIÓN PRODE	FUNDACIÓN SAMU	INTEGRA MSGI ANDALUCÍA S.L.
1.- MEJORA EN OFERTA ECONÓMICA	45	42,43	43,74
2.- MEJORAS SUSTANCIALES EN PROYECTO RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO			
Servicio de Barbería/peluquería	1	1	1
Cambio y rotación de menús	1	1	1
Programa de excursiones	3	3	3
Inserción laboral 4 personas	3	0	3
3.- PROGRAMA DE FORMACIÓN	7	8	7
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>60</b>	<b>55,43</b>	<b>58,74</b>

Siendo el resultado de B más C el siguiente:

ÍTEMS A VALORAR	Puntuación de ENTIDADES OFERTANTES		
	FUNDACIÓN PRODE	FUNDACION SAMU	INTEGRA MSGI ANDALUCÍA S.L.
1.- PROYECTO TÉCNICO	21	16	34,5
2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	60	55,43	58,74
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>81 PUNTOS</b>	<b>71,43 PUNTOS</b>	<b>93,24 PUNTOS</b>

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INTEGRA MSGI ANDALUCÍA S.L. con CIF B91749655, como la económicamente más ventajosa para el *Servicio de atención integral de personas y*

familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa INTEGRÁ MSGI ANDALUCÍA S.L. con CIF B91749655 que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el *Servicio de animación socio-cultural y para la organización e impartición de cursos/talleres para los centros municipales de Participación Activa de Mayores*, en la cantidad de 1.364.708,07 € más 136.470,81 € de IVA (10%), total 1.501.178,88 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Servicio de **barbería/peluquería de 4 horas mensuales.**
- Compromiso de **cambio y rotación de la carta de menú mensual durante todo el año.**
- Programa de excursiones de un día de duración, a razón de una por trimestre, incluida una visita a la playa en verano.
  - Oferta como mejora 1 excursión provincial: **Zuheros**
  - Oferta como mejora 1 excursión a otra provincia de Andalucía diferente a Córdoba: **Úbeda y Baeza**
  - Oferta 1 excursión a la playa en verano: **Playa de la Misericordia de Málaga.**
- Proyecto de **inserción laboral de al menos 4 personas sin hogar diferentes al año**, procedentes de las personas usuarias de la Casa, en la propia empresa adjudicataria y/o otras empresas con las que se acredite por escrito compromiso al respecto, con contratos a jornada completa de al menos 3 meses de duración: Las contrataciones serán a **jornada completa y tendrán una duración de al menos 3 meses.**
- Incluye programa de formación para **8 cursos recogidos en su oferta.**

para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- De acuerdo con lo señalado en la disposición adicional 4.3 LCSP no procede la constitución de garantía definitiva.

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 30 de septiembre de 2020.

**12, 13 y 14.- Justificación Oferta Anormalmente Baja, Valoración de criterios evaluables automáticamente y Mejor valorado- Requerimiento de documentación: 2018/150 - Servicio de impresión para el Ayuntamiento de Córdoba**

Estando presente el Jefe de los Servicios Informáticos se estudia por los miembros de la Mesa de Contratación el informe de justificación de baja desproporcionada y posterior valoración de la documentación contenida en el sobre C de la licitación de referencia.

Los miembros de la Mesa estiman que falta motivación en la asignación de las valoraciones a las empresas admitidas, por lo que requieren al Jefe de los Servicios Informáticos nuevo informe con las salvedades expuestas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 5 de octubre de 2020.

**15.- Informe bajas desproporcionadas. Criterios evaluables automáticamente: 2020/018 - Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior.**

Por los miembros de la Mesa se conoce informe emitido por el Jefe de la Unidad de Alumbrado Público, en relación con las ofertas presentadas por las empresas admitidas en la licitación del Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior. En dicho informe se realiza un cálculo para determinar las empresas que han incurrido en baja desproporcionada que los miembros de la Mesa por unanimidad, entiende que es erróneo, ratificándose en el acuerdo adoptado por esta Mesa el pasado día 4 de septiembre, ya que para determinar las empresas incursas en bajas desproporcionadas, habrá de acudir a lo establecido en el artº 85 del

Reglamento General de Contratación, realizando las operaciones matemáticas y obteniendo las medias correspondientes con los porcentajes de descuentos ofertados por los licitadores, de forma inversa, tal y como queda recogido en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige dicha contratación.

En base a lo anteriormente expuesto, acuerdan no asumir dicho informe y solicitar al Jefe de Alumbrado la rectificación del mismo en el que se realicen los cálculos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

### **16 y 17.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación:2020/008 - Obra remodelación calle López de Alba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L., la cual ha sido declarada como la mejor valorada para la Obra remodelación de la calle López de Alba.

Los miembros de la Mesa de contratación comprueban que la documentación presentada es CORRECTA, proponiendo la adjudicación de la Obra de remodelación de la calle López de Alba a la empresa EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L. con CIF B14215602 en la cantidad de 96.122,81 € más 20.185,79 € de IVA (21%), total: 116.308,60 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Juan José Jiménez Baena con la titulación de Ingeniero Técnico Industrial.
- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 50% o más
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en prevención de riesgos laborales, especialidad Seguridad en el Trabajo

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 5 de octubre de 2020.

### **18 y 19.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación:2020/025 - Obra relativa a la reforma en la Plaza de la Paz**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA S.L., la cual ha sido declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la reforma en la Plaza de la Paz.

Los miembros de la Mesa de contratación comprueban que la documentación presentada es CORRECTA, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la reforma en la Plaza de la Paz a la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF B14807085 en la cantidad de 33.276,06 € más 6.987,97 € de IVA (21%), total: 40.264,03 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Pedro Madrid Gutiérrez con la titulación de Ingeniero Agrónomo
- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 60%
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Máster Universitario en prevención de riesgos laborales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 5 de octubre de 2020.

## **20.- URGENCIAS.**

No se conocen urgencias por los miembros de la Mesa.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna  
PRESIDENTA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e8c7069c0639317f6c81141fc1a5ef837f79fc55

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2021\_000000000000000000000005208172

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/02/2021 8:52:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e8c7069c0639317f6c81141fc1a5ef837f79fc55

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)